



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 157 -2011/IRTP

VISTO: El Informe N°968-2011-GAF.1/IRTP de fecha 13 de diciembre del 2011 emitido por la Oficina de Administración de Personal y el Proveído N°6069 de la Gerencia General consignado en el mismo documento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°059-2011-IRTP de fecha 27 de mayo del 2011, la Presidencia Ejecutiva del IRTP autorizó encargar a la señora Antonia Tiza Casas – Especialista en Servicios Generales, las funciones de Jefe de la Oficina de Seguridad desde el 27 de mayo del año en curso hasta el término del presente ejercicio;

Que, asimismo se autorizó la exoneración de aplicar el literal d) del numeral 6.3.3 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, para encargar la Jefatura de la Oficina de Seguridad en los términos propuestos;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Administración de Personal alertó a la Administración respecto al término de las encargaturas de funciones en el presente ejercicio presupuestal;

Que, a través del Proveído N°6069 la Gerencia General dispuso renovar la encargatura indicada”;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme lo señalado en el literal b) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

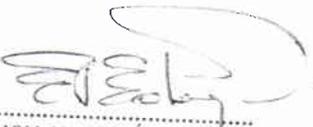
Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la exoneración de aplicar el literal d) del numeral 6.3.3 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, para encargar la Jefatura de la Oficina de Seguridad en los términos propuestos.

Artículo 2°.- Encargar a la señora ANTONIA TIZA CASAS – Especialista en Servicios Generales, las funciones de Jefe de la Oficina de Seguridad, desde el 01 de enero del 2012, hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del presente ejercicio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

